Ltre - de consejo de la [illegible] luminosa) [illegible] que [illegible] mismo [illegible] de cabildo [illegible]

Luego [illegible] Gobernador [illegible] [illegible] [illegible] tanto [illegible]

Luego [illegible] mismo [illegible] [illegible] [illegible]

Yo [illegible] que ante vos [illegible] testimonio en manera que haga fe [illegible] mayor [illegible] de [illegible] y requirimiento que por [illegible] hago [illegible] Gabriel [illegible] tambien [illegible] Diego [illegible] de andres de anguiano gouernador y justicia mayor de esta provincia [illegible] y [illegible] valle [illegible] que tambien ante [illegible] y regimiento de [illegible] declararan que [illegible] que y [illegible] requirio a un testimonio de [illegible] en que me hazen del Regimiento que en [illegible] Valdez [illegible] que fuese esta villa [illegible] avian [illegible] presentado ante los [illegible] bastante de [illegible] la ley de [illegible] determinado y no [illegible] [illegible] vezes y las demas que [illegible] me [illegible] ya [illegible] siguiente testimonio lo mismo y [illegible] de mi el [illegible] testimonio [illegible] y no lo hazeis [illegible]